

DECRETO REGISTRADO N° 1317 /

CONCÓN, 25 JUN 2021

LA ALCALDÍA DE CONCÓN DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

**VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:**


1. Lo establecido en la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. La Ley 19.424 que creo la Comuna de Concón.
3. La sentencia de Proclamación del Tribunal Regional Electoral del 01 de diciembre 2016
4. La Ley 1.263, Orgánica de Administración Financiera del Estado.
5. La Ley 19.896, que modifica la Ley Orgánica N°1.263, de la Administración Financiera del Estado.
6. El Decreto Supremo N°854, que determina las Clasificaciones Presupuestarias.
7. Regístrese en plataforma Siaper conforme a la Resolución N°2018, y resolución N°06 del año 2020, ambas de la Contraloría General de la Republica.
8. Decreto Registrado N°277, de fecha 8 de febrero de 2021, que ratifica aprobación de contrato en calidad de honorarios a contar del 1 de enero de 2021 al 31 de diciembre de 2021 y/o hasta que el alcalde lo estime necesario a don Pablo Moreno Morales, RUN: [REDACTED] por 22 horas semanales, para prestar servicio de apoyo profesional abogado en el Programa Regularizacion y Saneamiento de Títulos de Dominio.

**CONSIDERANDO:** Que, a contar del 25 de junio de 2021, el Sr. Pablo Moreno Morales, RUN: [REDACTED] acepta y asume el cargo de profesional abogado, grado 9, destinado a la Dirección de Asesoría Jurídica.

**DECRETO:**

1. **DECLÁRESE**, el cese de las funciones a contar del 25 de junio de 2021, la prestación de servicios de honorarios, por 22 horas semanales, para prestar servicio de apoyo profesional abogado en el Programa Regularizacion y Saneamiento de Títulos de Dominio, Pablo Moreno Morales, RUN [REDACTED] por asumir un nuevo cargo de planta titular, escalafón profesional, cargo abogado, grado 9°, destinado a la Dirección de Asesoría Jurídica.
2. **DÉJESE**, sin efecto a contar del 25 de junio de 2021, el Decreto Registrado N°277, de fecha 08.02.2021, en donde se nombra Pablo Moreno Morales, como prestador de servicio profesional a honorarios por 22 horas semanales, para prestar servicio de apoyo profesional abogado en el Programa Regularizacion y Saneamiento de Títulos de Dominio.
3. **NOTIFÍQUESE**, el siguiente Decreto de Cese de funciones de contrata a través de la Secretaria Municipal, personalmente o por carta certificada al domicilio del funcionario ubicado [REDACTED]
4. **REGÍSTRESE**, en la plataforma Siaper conforme a la resolución N°10 del año 2018 y la resolución N°6 del año 2020, ambas de la Contraloría General de la Republica.
5. **NOTIFÍQUESE, ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE EN LA PÁGINA DEL MUNICIPIO, REGÍSTRESE EN EL SIAPER Y ARCHÍVESE.**

  
MARIALLIANA ESPINOZA BODOY  
SECRETARIA MUNICIPAL

  
OSCAR SUMONTE GONZÁLEZ  
ALCALDE

OSG/MLEG/MVG/mvg  
DISTRIBUCIÓN

- REGISTRO SIAPER
- SECRETARIA MUNICIPAL
- GESTION DE PERSONAS

I. MUNICIPALIDAD DE CONCÓN		
Dirección de Contrac'		
Objetado	Observado	Revisado